



Año 87 - Segunda Epoca - Núm. 37

Barcelona, 16 de Diciembre de 1937

Dirección y Admón: Paseo Pl y Mergall, 99

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

† Orden anunciando concurso para cubrir vacantes de Técnicos y Auxiliares de los Servicios de Cartografía del Instituto de Carabineros. — Página 552.

† Otra ascendiendo al empleo de Capitán a un Teniente del 16 Batallón, muerto en campaña. — Página 552.

† Otra disponiendo el cambio de destino del Capitán don Emiliano Conchoso Cuevas y del Teniente don Julio Díaz Herrero. — Página 552.

Otra adscribiendo administrativamente a la Comandancia de Barcelona al Capitán don Ricardo Gómez García. — Página 552.

Otra confirmando en el destino de Oficial de transeúntes de la Pagaduría del Distrito del Sur al Teniente don Ismael Sancho Martínez. — Página 552.

Otra disponiendo se reintegre al servicio ordinario el Teniente don Antonio Calderón Luján, con destino a la Comandancia de Murcia. — Página 552.

† Otra destinando a la Base de Carabineros de Castellón al Teniente don Cándido López Sancho. — Página 553.

† Otra disponiendo el destino de varios Oficiales de la 222.ª Brigada Mixta, a la Base de Castellón. — página 553.

† Otra rectificando otra en la que se concedía mayor antigüedad en sus empleos a diverso personal del Instituto de Carabineros. — Página 553.

† Otra rectificando la antigüedad que disfruta en su actual empleo el Mayor don Manuel Corchado Lobo. — Página 553.

† Otra rectificando la antigüedad en el empleo, del Cabo Aniceto Esteban Esteban. — Página 553.

† Otra rectificando el apellido de un Carabinero ascendido al empleo de Cabo. — Página 553.

† Otra rectificando el nombre de un Carabinero ascendido a Cabo por muerte en campaña. — Pág. 553.

DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

† Circular disponiendo las normas a que habrán de ajustarse los Jefes de Unidad para la elección de Cabos y Carabineros aspirantes al ingreso en la Escuela de Clases de 3.ª promoción. — Página 554.

† Otra prohibiendo el curso de instancias en solicitud de recompensas. — Página 554.

† Orden dejando sin efecto otra en la que se ascendía al empleo de Cabo al Carabinero Miguel Esteban de la Guardia. — Pág. 554.

Otras ascendiendo al empleo de Cabo a distinto personal, muerto en campaña, de los Batallones números 4.º, 5.º, 13.º, 16.º, 22.º y 28.º — Páginas 554 y 555.

† Otra promoviendo al empleo de Sargento a un Cabo de Carabineros del Batallón número 37 muerto en campaña. — Página 555.

† Otra ascendiendo al empleo de Sargento para encuadramiento de mandos a varios Cabos del Batallón número 24. — Página 555.

† Otra ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal del Batallón número 19 muerto en campaña. — Página 556.

Otra rectificando otra en la que dejó de consignarse los efectos administrativos que deben reconocerse a diverso personal muerto en campaña, ascendido al empleo inmediato. — Página 556.

Otra ascendiendo al empleo superior inmediato a diverso personal de la Base de Organización de Escuadrones de Caballería de Utiel. — Página 556.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a un Carabinero del Batallón número 4 muerto en campaña. — Página 556.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a un Carabinero del Batallón número 37 muerto en campaña. — Página 556.

Otras disponiendo causen baja en el Instituto, el personal de tropa que se indica, como igualmente los motivos. — Páginas 556 y 557.

Avisos oficiales sobre un certificado de existencia en filas, una felicitación, un donativo e interesando el nombre de la Unidad a que pertenece un Carabinero. — Pág. 557.

JEFATURA DE TRANSPORTES

Orden ascendiendo al empleo de Cabo a un Carabinero muerto por bombardeo de la aviación enemiga. — Página 557.

Otra ascendiendo al empleo de Cabo a un Carabinero muerto por bombardeo de la aviación enemiga. — Página 557.

SERVICIOS SANITARIOS

Orden ascendiendo al empleo de Mayor Médico del Instituto a un Capitán. — Página 558.

Otra ascendiendo al empleo de Capitán a un Teniente Médico de la 65 Brigada Mixta. — Página 558.

Otra ascendiendo al empleo de Sargento Auxiliar de Farmacia al Carabinero Sanitario don José María Ginester Domínguez. — Página 558.

Otra ascendiendo al empleo de Sargento Auxiliar de Farmacia, al Cabo Sanitario don Tomás López Loaisa. — Página 558.

Otra nombrando al Doctor don Lorenzo del Hoyo Sampedro, Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros. — Página 558.

Otra nombrando un Médico para los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, asimilado a la categoría de Capitán. — Página 558.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Orden Circular disponiendo perciba los mismos devengos que los operarios civiles, dentro de la clasificación correspondiente, el personal de las Armas y Cuerpos del Ejército en general que posean una especialidad, comprobada mediante examen, etc. — Página 558.

Ministerio de Hacienda y Economía

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

ORDENES

Concurso

Ilmo. Sr.: Para atender las necesidades de las Oficinas de Cartografía e Información de las distintas Unidades del Instituto de Carabineros, y a propuesta de la Dirección General de dicho Instituto,

Este Ministerio ha resuelto sacar a concurso 20 plazas de Técnicos del servicio de Cartografía e Información y otras 20 de Auxiliares de los mencionados servicios, entre el personal civil que lo solicite y el del Instituto de Carabineros, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los aspirantes habrán de ser españoles; de 18 a 35 años de edad, no comprendidos, los paisanos, en quintas movilizadas; no tener defectos físicos ni enfermedad que les inhabiliten para el ejercicio de sus funciones y demostrar claramente su adhesión al Régimen; los individuos pertenecientes al Cuerpo de Carabineros, pueden optar a este concurso sin limitación de edad.

Segunda. Las instancias, a las que se unirán Certificado de nacimiento o documento legal que lo sustituya y otro acreditativo de su lealtad a la República, expedido por una Organización Política o Sindical afecta al Frente Popular, serán dirigidas a la Dirección General de Carabineros (Negociado de Campaña), Barcelona. Deberán acompañarse los trabajos profesionales y documentos que poseen los Aspirantes, a fin de estimar su capacidad. La presentación de instancias y documentos, habrá de tener lugar antes de las 12 de la noche del día 25 del mes de Diciembre actual. Aquellas que se reciban con posterioridad a la fecha y hora indicadas, o incompletas de documentación, se dejarán "vistas" sin efecto alguno. Quedan relevados de acompañar certificado de nacimiento y de adhesión a la República, los que pertenezcan ya al Instituto de Carabineros.

Tercera. Caducado el plazo que se señala, serán examinadas, por personal competente, las instancias recibidas, eligiéndose entre los concursantes, el número fijado de individuos de cada especialidad, a quienes se concederá ingreso en la Escuela de Cartografía del Instituto, en concepto de Carabineros de segunda, si son paisanos, y con el empleo que ostenten los que pertenezcan al Instituto.

La selección de Aspirantes se efectuará valorando el mérito de los trabajos y certificados profesionales que presenten, y, en defecto de éstos, me-

dante un examen que consistirá en copia de un dibujo lineal y rotulación para los Aspirantes a Auxiliares y de nociones de Topografía y Matemáticas para los Aspirantes del Servicio Técnico.

Cuarta. La admisión en la Escuela, tendrá carácter eventual durante el transcurso del primer mes, plazo en el que habrán de acreditar los aspirantes prácticamente su capacidad.

Los admitidos en dicho período que no demuestren competencia en los trabajos que les confíe la Dirección de esta Escuela, serán eliminados definitivamente, sin derecho alguno posterior, si no solicitan repetir otro curso de 30 días y recayera, al efecto, informe favorable del Director de la Escuela, volviendo a sus anteriores destinos los que pertenezcan al Instituto.

Será de cuenta del Alumno, el instrumental y útiles que necesiten para sus ejercicios en la Escuela.

Quinta. Terminadas las prácticas cursadas en la Escuela de Cartografía, se incorporarán definitivamente a los servicios de esta especialidad de Carabineros, asimilados los primeros al empleo de Teniente del Instituto, y a Sargento los auxiliares, constituyéndose dos escalafones independientes, dentro de los cuáles, se concederán por orden de antigüedad, los ascensos que correspondan con ocasión de vacantes, no pudiendo, no obstante, obtenerse ascenso alguno sin una permanencia de tres meses en las respectivas categorías.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

ASCENSO

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros, y en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de dicho Instituto,

Ha resuelto promover al empleo de Capitán al Teniente de Carabineros perteneciente al Batallón número 16, don José García Fernández, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas en combate sostenido con el enemigo el día 24 de Octubre último; señalándosele en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista de Noviembre próximo pasado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

DESTINOS Y TRASLADOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán don Emiliano Conchoso Cuevas, y el Teniente don Julio Díaz Herrero, ambos del Instituto de Carabineros con destino en la Base de Castellón, pasen a prestar sus servicios al Batallón número 31. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Capitán de Carabineros don Ricardo Gómez García, recientemente destinado a las órdenes del Jefe del VI Cuerpo de Ejército y en la actualidad en esta capital a las del Director General de dicho Instituto, quede adscrito administrativamente a la Comandancia de Barcelona desde la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto confirmar en el destino que por orden de la Dirección General de Carabineros viene desempeñando como Oficial de transeúntes en la Pagaduría del Distrito Sur, al Teniente de dicho Instituto perteneciente con anterioridad al 22.º Batallón, don Ismael Sancho Martínez; debiendo surtir efectos administrativos esta disposición desde la revista de Noviembre próximo pasada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el Teniente de Carabineros don Antonio Calderón Luján, perteneciente a la Base de Castellón, se reintegre al servicio ordinario del Instituto a propuesta del Tribunal Médico que le ha reconocido, con destino a la Comandancia de Murcia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 Diciembre 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Ha resuelto destinar al Teniente del Instituto, de la Comandancia de Ripoll, don Cándido López Sancho, a la Base de Carabineros de Castellón de la Plana, para encuadramiento de mandos en Unidades combatientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros, y en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto,

Ha resuelto disponer sea rectificada la Orden del mismo de 13 de Marzo próximo pasado ("Gaceta de la República" número 75), en la que se ascendía a diverso personal del Instituto de Carabineros comprendido en la relación que comienza con don Enrique Santana Morales y termina con don Luis Gil Gómez tan sólo en el sentido de que la antigüedad que se les conceda sea la del día 15 de Enero del corriente año, en vez de la que le consigna en la citada disposición.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los Oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Salvador Marín Díaz y termina con don Pedro Puga Pombo, todos ellos pertenecientes a la 222.ª Brigada Mixta, pasen destinados a la Base de Organización e Instrucción de Castellón. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA:

Capitanes

Don Salvador Marín Díaz
Don Pedro Tamayo Gil

Tenientes

Don Faustino Díaz Muñoz
Don Gregorio Moya López
Don José Liso Balaguer
Don Juan Morales Muñoz
Don Cándido González Pilo
Don Lorenzo Martínez Domínguez
Don José Garrido Guardiola
Don Federico de Cara Moreno
Don Pedro Puga Pombo

ANTIGUEDADES

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error al publicarse la Orden de este Ministerio de 21 de Octubre próximo pasado (BOLETIN OFICIAL número 24), en la que se rectificaba la antigüedad concedida en sus empleos a diverso personal del Instituto de Carabineros, ascendido por Orden de este Departamento de 13 de Marzo del corriente año ("Gaceta de la República" número 75), se publica a continuación debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Ha resuelto rectificar la antigüedad que disfruta en su actual empleo el Mayor de Carabineros don Manuel Corchado Lobo, ascendido al mismo por Orden de este Departamento de 11 de Agosto del corriente año (BOLETIN OFICIAL número 6), concediéndosele al efecto la del día 1.º de Julio próximo pasado que es la que le corresponde.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Vista la instancia promovida por el Cabo de la Comandancia de Tarragona Aniceto Esteban Esteban, en solicitud de que le sea concedida la antigüedad de 19 de Julio de 1936,

por haber obtenido el empleo de Cabo como comprendido en los beneficios de la Orden de 30 de Diciembre próximo pasado, y el mismo por méritos de guerra según otra disposición de 13 de Abril último, hallándose en iguales condiciones que el de igual clase Gregorio Fernández Rivera, al que se refiere la de 15 de Junio siguiente (BOLETIN OFICIAL número 2),

He tenido a bien otorgar al peticionario la antigüedad de 19 de Julio de 1936.

Lo comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

RECTIFICACIONES

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Ha resuelto disponer sea rectificada la Orden del mismo de 19 de Junio del corriente año ("Gaceta de la República" número 172), tan sólo en el sentido de que, el Carabinero ascendido a Cabo José Benavides Linares, no se llama como queda dicho sino José Benavides Benavides, que en la actualidad presta sus servicios en la Comandancia de Carabineros de Figueras.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros,

Ha resuelto disponer sea rectificada la Orden del mismo de 21 de Octubre próximo pasado (BOLETIN OFICIAL número 24), en la que se ascendía al empleo de Cabo como muerto en campaña al Carabinero Juan de la Cruz Ruiz, perteneciente a la Brigada Mixta número 3, tan sólo en el sentido de que dicho individuo no se llama como queda expresado, sino Manuel de la Cruz Ruiz.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Dirección General de Carabineros

CIRCULARES

Normas para ingreso en la Escuela de Clases

Próxima a salir de la Escuela de Clases de Castellón la 2.ª Promoción de Cabos y Sargentos que cursan sus estudios en la misma, se precisa organizar la 3.ª convocatoria de aspirantes, que permita establecer un sistema de continuidad en el perfeccionamiento de nuestros pequeños cuadros de mandos.

A este efecto, esta Dirección General ha resuelto que se elijan con la mayor urgencia y con sujeción a las normas de selección que establece la Circular de 25 de Agosto último (BOLETIN OFICIAL del Instituto número 8), un Cabo y tres Carabineros por Compañía de las que forman las distintas unidades del Cuerpo.

Este personal habrá de estar dispuesto el día 31 del actual para su incorporación a la Escuela de Clases en la fecha que se señale, donde seguirán el curso que la misma Orden determina.

En este mismo día 31 habrán de encontrarse en esta Dirección General las relaciones nominales, con separación por empleos de los aspirantes elegidos por las distintas Comandancias y Batallones, utilizándose el telégrafo cuando por la deficiencia de otras comunicaciones no permitan la llegada en esta fecha de las relaciones citadas; al objeto que dé tiempo a enviar a las Unidades que se encuentran en el frente, el personal sustituto de los aspirantes, antes que emprendan la marcha para incorporarse a la Escuela.

El Jefe de la Base de Organización e Instrucción de Carabineros tendrá dispuesto el número necesario de Cabos e individuos de nuevo ingreso, debidamente instruidos y equipados, sustitutos de los aspirantes citados, para que a la primera orden, sean pasaportados para las Unidades que se les indiquen.

Tanto estos sustitutos como el personal nombrado alumno, causará baja y alta respectivamente en las Unidades de procedencia y destino, en fin del mes en que se lleve a cabo este movimiento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

El Director General,
VICTOR SALAZAR

Recompensas

Reglamentado en el Cuerpo todo lo relativo a recompensas por disposiciones que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL del Instituto número 13, correspondiente al día 16 de Septiembre último; y siendo preceptivo que el otorgamiento de ellas ha de ser mediante propuesta que, precisamente, formularán las autoridades y con los requisitos que dichas disposiciones establecen, no permitiendo la iniciativa personal de los interesados en lo que a petición de recompensas se refiere, los Jefes de las distintas Unidades del Cuerpo dejarán sin curso las instancias que el personal a sus órdenes dirija a este Centro en tal sentido.

Quedan "vistas" todas las ya formuladas y sobre las que aun no haya recaído resolución alguna.

Barcelona, 11 Diciembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

...

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y accediendo a lo solicitado por el interesado,

Ha resuelto disponer quede sin efecto la Orden de la misma, fecha 19 de Octubre próximo pasado (BOLETIN OFICIAL número 23), en la que se promovía al empleo de Cabo con destino a las Unidades combatientes al Carabinero de la Comandancia de Madrid, Miguel Esteban de la Guardia.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 Diciembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente al Batallón número 4 de la 211.ª Brigada Mixta, José García Herrero, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas el día 7 de Noviembre último en combate sostenido con el enemigo; señalándosele en tal empleo la antigüedad de la

indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes de Diciembre.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 Diciembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente al Batallón número 4 de la 211.ª Brigada Mixta, Torcuato Sánchez Fernández, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas del enemigo el día 13 de Noviembre próximo pasado; asignándosele en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Diciembre.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 Diciembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero que fué del Batallón número 4 de la 211.ª Brigada Mixta, José Mejías Capitell, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas del enemigo el día 23 de Septiembre último; señalándosele en tal empleo la antigüedad de la fecha indicada y efectos administrativos a partir de la revista del mes de Octubre próximo pasado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 Diciembre de 1937.

P. D.

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y

en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente al Batallón número 5 de la 211.ª Brigada Mixta, José Barberá Herrero, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas en combate sostenido con el enemigo el día 9 de Septiembre próximo pasado; señalándosele en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Octubre.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 Diciembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente al Batallón número 13 de la 65.ª Brigada Mixta, Máximo Camacho Sánchez, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas el día 23 de Noviembre próximo pasado, en combate sostenido con el enemigo; señalándosele en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes de Diciembre.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 Diciembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente al Batallón número 16 de la 8.ª Brigada Mixta, Antonio del Pozo Gálvez, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas del enemigo el día 19 de Noviembre próximo pasado; asignándosele en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Diciembre.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 Diciembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente al Batallón número 22, Manuel Gómez Gómez, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas del enemigo el día 14 de Octubre próximo pasado; señalándose en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Noviembre.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 Diciembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente al Batallón número 28 de la 152.ª Brigada Mixta, Salvador Madramáñez Garríguez, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas en combate sostenido con el enemigo el día 28 de Septiembre próximo pasado; señalándosele en tal empleo la antigüedad de la citada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Octubre.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 Diciembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en

uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Sargento al Cabo perteneciente al Batallón número 37, Benito Martín González, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas el día 1.º de Septiembre próximo pasado en combate sostenido con el enemigo; señalándosele en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista de igual mes.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 Diciembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Sargento a los Cabos pertenecientes al Batallón número 24, que figuran en la siguiente relación, que comienza con Francisco Expósito Martín y termina con Antonio Rubio Donoso, para encuadramiento de mandos en dicha Unidad; debiendo disfrutar en sus empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA:

Ascenden al empleo de Sargento los Cabos:

Francisco Expósito Martín
Jorge Moraga Corredor
Juan Román Galán
Francisco Iglesias Luis
José Fernández Bernal
Lorenzo Pérez López
Juan Domínguez Bartolomé
Juan Jiménez Gómez
Alfonso Martínez Torres
Enrique Quintanilla Pino
Manuel Conde Iglesias
José Arroyo Viñet
Antonio Rubio Donoso

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en

uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover a los empleos que se citan al personal perteneciente al Batallón número 19, que se expresa en la adjunta relación, que comienza con Juan Navarro Holanda y termina con Antonio Gil Camacho, muertos gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas el día 20 de Septiembre último en combate sostenido con el enemigo; señalándosele en tales empleos la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del mes de Octubre próximo pasado.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA:

Ascenden al empleo de Sargento los Cabos:

Juan Navarro Holanda
Carmelo Casañola Vaquero

Ascenden al empleo de Cabo los Carabineros:

Joaquín Llovet Bardegner
Salvador Sábado Ayepuz
Vicente Ubeda Martínez
Rafael Delgado Elena
Antonio Gil Camacho

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto disponer se rectifique la Orden de la misma de 11 de Septiembre del corriente año (BOLETIN OFICIAL número 13), en la que se promovía al empleo de Cabo a los Carabineros muertos en campaña, José López Martínez, Tomás Casado Zeazola, José Hernández Paredes y Valentín Buencuerpo Minchot, tan sólo en el sentido de que dichos ascensos tendrán efectos administrativos a partir de la revista del mes de Octubre de 1936.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en

uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover a los empleos que se citan al personal perteneciente a la Base de Escuadrones de Caballería de Utiel, que figura en la siguiente relación, que comienza con Ramón López Sánchez y termina con Ramón Ampudia García, para encuadramiento de mandos en Unidades de Caballería del Instituto; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos a partir de la próxima revista del mes de Enero.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

RELACION QUE SE CITA:

Ascenden al empleo de Sargento los Cabos:

Ramón López Sánchez
Antonio Gálvez Requena
José María Rodelgo Avilés
Angel Cabello Bermejo
Jaime Navarro Abella
Demetrio Jara Falcó

Ascenden al empleo de Cabo los Carabineros:

Antonio Borrás Asensio
José Plazas Guerrero
Manuel Rodríguez Nogueras
José Hernández Moreno
Argimiro Granell Centelles
Miguel Muñoz Marcos
José Pedreira Melgar
José Arderiu Muncioy
Miguel López Gálvez
José Fernández Vallejo
Francisco Almansa Pérez
José Rodríguez Fernández
Ramón Ampudia García

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente al Batallón número 4 de la 211.ª Brigada Mixta, Adriano Gómez Talans, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas del enemigo el día 21 de Noviembre último; asignándosele en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Diciembre.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente al 37.º Batallón, Juan Viva Sánchez, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas del enemigo el día 1.º del actual; asignándosele en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del indicado mes.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

RETIROS

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado y por hallarse comprendido en el artículo 7.º del Decreto de 2 de Septiembre del corriente año ("Gaceta" núm. 246), he resuelto disponer que el Carabinero de la Comandancia de Madrid Lucas Vicente Piqueras, cause baja en el Instituto en fin de Enero del próximo año 1938, por pase a la situación de retirado con los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1921 (Colección Legislativa número 639), con residencia en Villavallente (Albacete).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

Ilmo. Sr.: Sometido a reconocimiento facultativo ante el Tribunal Médico Militar de los Servicios Sanitarios del Instituto en Barcelona, el Carabinero perteneciente a la Comandancia de Lérida, Tomás Fortes Crespillo, ha sido declarado inútil para el servicio activo de las armas.

En su vista, he tenido a bien disponer cause baja en el Instituto el mencionado individuo en fin del presente mes, y que por el Jefe de dicha Comandancia se formule y remita a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, la correspondiente propuesta de haber pasivo.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado y por hallarse comprendido en el artículo 8.º del Decreto de 2 de Septiembre del corriente año ("Gaceta" número 246), he resuelto disponer que el Carabinero de la Comandancia de Lérida, Rafael Murciano Ibáñez, cause baja en el Instituto en fin del presente mes por pase a la situación de retirado, con residencia en la Villa de Graus (Huesca) y con los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1921 (Colección Legislativa 639).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado y por hallarse comprendido en el artículo 7.º del Decreto de 2 de Septiembre del corriente año ("Gaceta" número 246), he resuelto disponer que el Carabinero Saturnino Vera Calderón, de la Comandancia de Lérida, cause baja en el Instituto en fin del pasado mes de Septiembre por pase a la situación de retirado con los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1921 (Colección Legislativa número 639), con residencia en Madrid.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado y por hallarse comprendido en el artículo 7.º del Decreto de 2 de Septiembre del corriente año ("Gaceta" número 246), he resuelto disponer que el Carabinero de la Comandancia de Lérida Manuel Arcas Puértolas, cause baja en el Instituto en fin del pasado mes de Septiembre, por pase a la situación de retirado con los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1921 (Colección Legislativa número 639), con residencia en Ainsa (Huesca).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el interesado y por hallarse comprendido en el artículo 8.º del

Información

Decreto de 2 de Septiembre del corriente año ("Gaceta" número 246), he resuelto disponer que el Carabinero de la Comandancia de Madrid Liberto Sánchez Santos, cause baja en el Instituto en fin del presente mes, por pase a la situación de retirado con los beneficios de la Ley de 31 de Diciembre de 1921 (Colección Legislativa número 639).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

AVISOS OFICIALES

Certificado de existencia en filas

El Jefe de la Unidad administrativa a que pertenezca el Carabinero José Martínez Alvarez, remitirá seguidamente a esta Dirección certificado de existencia en filas del mencionado individuo, haciendo constar en el mismo el reemplazo a que pertenece y distrito o pueblo por donde fué alistado.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Felicitación

El Comandante Militar de Almería, en escrito dirigido al Jefe de la Comandancia de Carabineros de aquella capital, ensalza con cálidos elogios la labor magnífica y el brillante comportamiento de nuestras fuerzas en la provincia.

Esta Dirección General expresa su gran complacencia por la conducta de esas fuerzas que tan elevado concepto han merecido de la Autoridad Militar de Almería, y quiero hacerla patente felicitando a los Jefes, Oficiales y tropa.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1937.

El Director General,
VICTOR SALAZAR

Donativo

Al aceptar el generoso rasgo del personal de la 4.ª Compañía y cinco individuos del 22 Batallón de Carabineros, que han donado la cantidad de 614 pesetas, a favor del Colegio de Huérfanos del Instituto, se hace público tan ejemplar conducta para satisfacción de los donantes y conocimiento del personal del Cuerpo.

Barcelona, 11 Diciembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

El Jefe de la Unidad a que pertenezca el Carabinero Calixto Giménez Pérez, lo comunicará seguidamente a esta Dirección para resolver un asunto relacionado con el mencionado individuo.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Jefatura de Transportes

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente a la Jefatura Central de Transportes, César Pérez Pérez, muerto gloriosamente a consecuencia de bombardeo de la aviación enemiga, el día 3 de Noviembre próximo pasado; señalándosele en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 Diciembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Cabo al Carabinero perteneciente a la Jefatura Central de Transportes, Víctor López Rojas, muerto gloriosamente a consecuencia de las heridas recibidas el día 3 de Octubre próximo pasado, en el bombardeo efectuado por la aviación enemiga, cuando se encontraba en acto de servicio, señalándosele en tal empleo la antigüedad de la indicada fecha y efectos administrativos a partir de la revista del siguiente mes de Noviembre.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 11 Diciembre de 1937.

P. D.,

MARIANO TRUCHARTE

Señor...

Servicios Sanitarios

ASCENSOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Carabineros, y en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos de dicho Instituto,

Ha resuelto promover al empleo de Mayor Médico de Carabineros al Capitán con destino en los Servicios Sanitarios del mismo, don José Balanz Serrano, por los méritos contraídos durante la actual campaña y por las circunstancias que en el mismo concurren; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Enero.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en vista del informe emitido por la Junta de Ascensos del Instituto de Carabineros, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección Gral. del mismo,

Ha resuelto promover al empleo de Capitán al Teniente con destino en los Servicios Sanitarios afectos a la 65.ª Brigada Mixta, don Vicente López Pascual, por las circunstancias que en el mismo concurren y los méritos profesionales que posee; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la antigüedad de la fecha de esta Orden y efectos administrativos a partir de la revista del próximo mes de Enero.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, accediendo a lo solicitado por el interesado, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Sargento Auxiliar de Farmacia al Carabinero Sanitario don José María Ginester Domínguez, que presta sus

servicios en el Almacén Central de Farmacia del Instituto (Valencia); debiendo disfrutar la antigüedad en este empleo de 23 del actual.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 14 Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, accediendo a lo solicitado por el interesado, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Ha resuelto promover al empleo de Sargento Auxiliar de Farmacia al Cabo Sanitario don Tomás López Loaisa, que presta sus servicios en el Almacén Central de Farmacia (Valencia); debiendo disfrutar la antigüedad en este empleo de 23 del corriente mes.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 14 Diciembre de 1937.

VICTOR SALAZAR

Señor...

ASIMILADOS

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con la Orden del mismo, fecha 12 de Julio de 1937, párrafo primero, aparecida en la "Gaceta de la República" del 14 del mismo mes y año, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director General de Carabineros, ha resuelto nombrar al Doctor don Lorenzo del Hoyo Sampedro, Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, quedando asimilado a la categoría de Capitán.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en Orden de 12 de Julio de 1937, inserta en la "Gaceta de la República" del 14 del mismo mes y año, párrafo 1.º, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director Ge-

neral del Instituto de Carabineros, ha resuelto nombrar al Doctor don Antonio Rodríguez Calleja, Médico de los Servicios Sanitarios del Instituto de Carabineros, quedando asimilado a la categoría de Capitán.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Barcelona, 13 Diciembre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor...

Ministerio de Defensa Nacional

ORDEN

Especialidades

Excmo. Sr.: A partir del día de la fecha, el personal de tropa perteneciente a las unidades de las Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra, Marina y Aviación que, por poseer una especialidad comprobada mediante examen, y resultar indispensable en los talleres y fábricas requisados temporalmente, o pertenecientes a dichas Subsecretarías sea destinado a ellos, percibirá los mismos devengos que correspondan a los operarios civiles de la categoría en que hubiera sido clasificado, dejando de reclamarse por los Centros administrativos correspondientes los haberes, pluses y demás emolumentos que por su carácter militar pudiera corresponderle.

Esta disposición tiene sólo efecto económico, sin que por ella pierdan los afectados su condición de militares. Los Directores de los establecimientos correspondientes quedan obligados a procurar que dicho personal adquiera, conserve o perfeccione su grado de instrucción militar, a cuyo fin propondrán a las Subsecretarías respectivas las medidas que consideren oportunas.

Queda anulada la Orden Circular de 21 de Agosto de 1937 ("D. O." número 202) que concedía, al personal de Aviación, una gratificación diaria de dos o tres pesetas, según su categoría, con aumentos periódicos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 9 de Diciembre de 1937.

PRIETO

Señor...

(De la "Gaceta" número 345, de 11 de Diciembre.)